

# **REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN “CAMPAÑA 25% DE DESCUENTO EN RESTAURANTES PIZZA HUT CON SERVICIO A LA MESA (CON SALONERO)”**

---

El presente Reglamento de requisitos y condiciones, en adelante denominado “El Reglamento”, establece las reglas para participar en la actividad promocional denominada “**25% DE DESCUENTO EN RESTAURANTES PIZZA HUT CON SERVICIO A LA MESA (con salonero)**”. La promoción se rige por este Reglamento y sus modificaciones y, en forma supletoria, por la legislación nacional vigente.

## **DEL PATROCINADOR:**

El Banco Popular y de Desarrollo Comunal es el titular y propietario de la promoción campaña “**25% DE DESCUENTO EN RESTAURANTES PIZZA HUT CON SERVICIO A LA MESA (con salonero)**” y, para los efectos del presente Reglamento, se denominará **EL BANCO**. Todos los derechos relacionados con esta promoción son propiedad exclusiva de El Banco.

## **DEL ORGANIZADOR DE LA PROMOCIÓN**

La organización, mecánica y publicidad están a cargo del personal de la agencia de publicidad RIOT7TBWA, en nombre, representación y por cuenta de El Banco.

## **DEL RESTAURANTE PARTICIPANTE**

**COMIDAS CENTROAMERICANAS S.A**, que incluye todos los Restaurantes Pizza Hut ubicados en Costa Rica, food courts y Fast Casual Delco (FCD).

## **DIVULGACIÓN DE LA PROMOCIÓN**

Los requisitos, condiciones y modificaciones se darán a conocer por medio de la página en internet [www.bancopopularcr.com](http://www.bancopopularcr.com)

## **VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN**

El periodo de vigencia de la promoción es por tiempo limitado, desde el 4 de abril del 2025 hasta el 4 de junio de 2025. La promoción aplicará todos los días, sin importar la hora, de acuerdo con el horario de cada restaurante.

## **DE LA PARTICIPACIÓN EN LA PROMOCIÓN:**

**SUJETOS PARTICIPANTES:** La promoción está dirigida todos aquellos Tarjetahabientes tanto de Crédito y Débito Visa o Mastercard cuyo emisor sea el Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

## **DE LA PROMOCIÓN**

Todos los Tarjetahabientes de Crédito y Débito del Banco Popular que, durante la vigencia de la promoción, paguen con sus tarjetas de Crédito y Débito Visa o Mastercard en los restaurantes Pizza Hut que tengan servicio a la mesa (con saloneros) obtendrán un 25% de descuento en todo el menú.

Esta promoción aplica solamente para consumir en los siguientes restaurantes con servicio a la mesa (con salonero):

## **REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN “CAMPAÑA 25% DE DESCUENTO EN RESTAURANTES PIZZA HUT CON SERVICIO A LA MESA (CON SALONERO)”**

---

- Paseo Colón
- California
- Plaza del Sol
- Heredia Restaurante
- Desamparados
- Alajuela Restaurante
- Cartago Restaurante
- Los Colegios Moravia
- Tibás
- Hatillo
- Rohrmoser
- Liberia
- Santa Ana Restaurante
- Escazú Restaurante

### **RESTRICCIONES, RESPONSABILIDADES Y CONDICIONES:**

En la publicidad de la promoción se consignará la frase “**APLICAN CONDICIONES**”, ya que esta promoción se encuentra sujeta a una serie de condiciones, restricciones y limitaciones, las cuáles se detallan a continuación:

- Esta promoción aplica al pagar sólo con las Tarjetas de Débito o Crédito Visa o Mastercard emitidas por el Banco Popular.
- Aplica solamente para consumir en el restaurante con servicio a la mesa (con salonero)
- La promoción aplica en todo el menú a precio regular, excepto en combos y paquetes con descuento.
- La promoción no aplica al pagar con PUNTOS del Banco Popular.
- Esta promoción no aplica en el Servicio Express, servicio a domicilio, ni en servicio para llevar, ni en plataformas digitales propias de Pizza Hut (página web: [www.pizzahutcr.com](http://www.pizzahutcr.com), App de Pizza Hut) o de terceros (Uber, Rappi, Didi, Pedidos Ya), ni en Food Courts ni en otros formatos de Pizza Hut diferentes a restaurantes con servicio de mesa indicados en este reglamento.
- Valido para todos los días de la semana según horario de cada local.
- No aplica en conjunto con otras promociones.
- Se excluyen de esta promoción cualquier otro paquete o producto que no se haya mencionado expresamente en el presente reglamento.
- Comidas Centroamericanas S.A se reserva todos los derechos sobre esta promoción dejando a su discreción el momento en que quiera finalizar la misma.
- El patrocinador se reserva el derecho de determinar de acuerdo con los intereses de la actividad y de los derechos de los consumidores, los casos en que se incumpla con los artículos anteriores y de suceder algunas de estas circunstancias, se dejará constancia en el Acta Notarial que se requiera al efecto.

## **REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN “CAMPAÑA 25% DE DESCUENTO EN RESTAURANTES PIZZA HUT CON SERVICIO A LA MESA (CON SALONERO)”**

---

- Si el Banco o Comidas Centroamericanas S.A comprueban que uno o varios Favorecidos recibieron la promoción incumpliendo las condiciones estipuladas en el presente Reglamento y sus modificaciones, se reservan el derecho de tomar las acciones legales del caso.
- El Favorecido será responsable de su uso y su disfrute, a partir del momento en que lo reciba. El Banco no será responsable por cualquier otra situación relacionada directa o indirectamente en la que pueda incurrir el Favorecido debido al uso y disfrute.
- El Patrocinador ni Comidas Centroamericanas S.A asumen ninguna responsabilidad en ninguno de los siguientes casos: muerte, enfermedad, accidente o gastos médicos, en los que puede ocurrir el Favorecido debido al consumo de cualquiera de los tres productos indicados.
- El Patrocinador no asume ninguna responsabilidad en caso de que la entrega efectiva de esta promoción no se pueda realizar por casos fortuitos o de fuerza mayor, por lo que no pagará ninguna indemnización a los participantes.
- Si se demuestra que una persona recibió productos mediante esta promoción por medio de engaño, el Patrocinador se reserva el derecho de tomar las acciones legales del caso.
- Para todas las controversias o diferencias que pudieran relacionarse con, o derivarse de este Reglamento y sus modificaciones, las partes acudirán al mecanismo de conciliación de conformidad con el Reglamento de Conciliación del Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Costa Rica. Si transcurrido el plazo de ocho días hábiles contados a partir de la solicitud de conciliación, las partes no han llegado a un acuerdo conciliatorio, la controversia o diferencia será resuelta por, la vía arbitral.
- El Banco Popular NUNCA le solicitará por ningún medio o canal datos como usuarios, contraseña, código de seguridad, número de tarjeta o de cuenta, reportar o denunciar al 2202-2020.
- En caso de tener consultas sobre la presente promoción o su reglamento, puede dirigirse al teléfono 800-2570422 o al correo electrónico [callcenter800tarjetas@bp.fi.cr](mailto:callcenter800tarjetas@bp.fi.cr)